

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta de bienes de incapaz número 323/96, a instancia de don Román Ramón Martínez, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de treinta días el 50% de la siguiente finca:

Porción de terreno en el término de Montroig, parcela número 147 (manzana 4), zona B, del Plano de la Urbanización Miami-Playa, de superficie cuatrocientos catorce metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a 10.898,70 palmos cuadrados. Afecta una figura rectangular que mide 16 metros de frente o fachada por 25,90 metros de fondo. Linda: Norte, frente, con calle número 4; Oeste, derecha entrando; Este, izquierda y Sur, fondo, con resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se construyó un chalet en calle Lanzarote, 7, de Urbanización Miami Playa, de Montroig del Campo (Tarragona), de 140 metros cuadrados, sobre una parcela de 414 metros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 1.456, libro 151, de Montroig, folio 234, finca número 7.481, inscripción 12.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 5.900.000 pesetas correspondiente al valor dado al 50% de la finca que se subasta, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 22 de mayo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 4421

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas 75/96, por amenazas y coacciones, en virtud de atestado levantado por la Guardia Civil de Puerto de Mazarrón, contra Diego José Garrido Martí-

nez, dictándose sentencia el día 29 de febrero de 1996, cuyo fallo dice literalmente así: Que debo absolver y absuelvo a Diego José Garrido Martínez de la falta de amenazas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Víctor Alejandro y Antonio José Ortiz Campillo, con último domicilio conocido en Murcia, calle Gabacha, número 8-4-A, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha sentencia a los mismos, haciéndole saber que dicha resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Totana a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Sra. Abellán Llamas.—La Secretaria Judicial, Sra. Castaño Penalva.

Número 4422

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas 12/96, por daños, en virtud de atestado levantado por la Guardia Civil de Alhama de Murcia, contra José Pérez Sánchez, dictándose sentencia el día 29 de febrero de 1996, cuyo fallo dice literalmente así: Que debo condenar y condeno a José Pérez Sánchez, como responsable criminalmente en concepto de auto de la falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y en el orden civil, a que indemnice a Francisco Navarro Moreno en la cantidad de mil quinientas pesetas y a RENFE, en la de cuatro mil pesetas y al pago de las costas causadas.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Francisco Navarro Moreno, con último domicilio conocido en Murcia, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha sentencia a los mismos, haciéndole saber que dicha resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Totana a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Sra. Abellán Llamas.—La Secretaria Judicial, Sra. Castaño Penalva.